RES - 2026 - 784 - D-ARQ # UNNE

VISTO:

El EXP-2026-27992#UNNE y la Resolución RES-2026-638-CD-ARQ#UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada Resolución el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo - UNNE autorizó el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de un (1) cargo de **Auxiliar Docente de Primera** con Dedicación Simple para la Unidad Curricular "Morfología II" del Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018) de la Carrera Arquitectura;

Que la Ordenanza para el Personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, aprobada por Resolución 2025-1070-CS#UNNE, Artículo 39º, establece que corresponde al Decano declarar abierto el período de inscripción para los Concursos Públicos, de Títulos, Antecedentes y Oposición, para proveer cargos de Profesores Titulares y Adjuntos;

Que las solicitudes de inscripción y presentación de la documentación, prevista en la resolución correspondiente, a presentar por los postulantes se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES-2025-1071-CS#UNNE):https://sigeced.unne.edu.ar/app/

Que, finalizada la fecha y hora de inscripción, **13 de noviembre y hasta las 11:59 hs. del día 03 de diciembre de 2026**, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo, en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución **RES-2026-638-CD-ARQ#UNNE.**

Por ello:

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º - DECLARAR abierto el período de inscripción, a partir del día **13 de noviembre y hasta las 11:59 hs. del día 03 de diciembre de 2026**. Se hace saber que, finalizada la fecha y hora de inscripción, el sistema cerrará automáticamente la posibilidad de envíos fuera de tiempo, en el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución RES-2026-638-CD-ARQ#UNNE, para proveer del siguiente cargo:

• Un (1) cargo de Auxiliar Docente de Primera con Dedicación Simple para la Unidad Curricular "Morfología II", del Área de la Comunicación y la Forma (Plan de Estudio 2018), de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2º - LAS solicitudes de inscripción y presentación de la documentación, prevista en la resolución correspondiente, a presentar por los postulantes se recibirán a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES-2025-1071-CS#UNNE): https://sigeced.unne.edu.ar/app/

Conforme a lo establecido en el Artículo 27° y 28° de la Resolución Nº 2025-1070-CS, las solicitudes de inscripción para el Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Auxiliares Docentes deberán presentarse a través del Sistema de Información Web aprobado por la Universidad.

Según el Artículo 36°- Condiciones para presentarse al concurso. Los postulantes deben reunir las siguientes condiciones:

a) Cumplir con los requisitos indicados en el Título I de esta normativa.

b) No estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos o docentes, lo que deberá ser manifestado en su inscripción.

c) Contar las mujeres con menos de 60 años y los hombres con menos de 65 años al momento de su inscripción al concurso. No obstante, serán admitidos en el concurso cuando manifiesten expresamente su opción de permanecer en la actividad laboral más allá de ese límite en los términos del Régimen Previsional de Docentes e Investigadores Universitarios vigente.

d) En caso de ser postulantes extranjeros deben acreditar la adopción de la ciudadanía Argentina y poseer título revalidado o convalidado de igual o mayor grado a aquel en el cual pretendan ejercer la docencia.

e) Acreditar en su inscripción formación fehacientemente (certificación) sobre la Ley Nº27499/19 – "Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres".

Según el Artículo 38° las inscripciones comprenderán los siguientes elementos:

1) Correo electrónico vinculado al sistema: el correo electrónico consignado en el

Sistema de información web aprobado por la Universidad, se constituirá en su domicilio electrónico y medio fehaciente en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al proceso concursal.
2) Datos de inscripción en línea, el que tiene valor de declaración jurada (anexo I).
3) El curriculum vitae en formato PDF (según Anexo IX o Cvar, exclusivamente),
4) El plan de trabajo de actividad docente (según Anexo II).
5) Documentación probatoria digital/digitalizado, en formato pdf. En caso de los artículos científicos en línea se contará con la posibilidad de consignar los enlaces que permitan remitir al evaluador a dicho antecedente.
Cuando la documentación digitalizada presente algún inconveniente técnico que impida su lectura, la misma no podrá ser evaluada por el jurado, quedando bajo responsabilidad de los postulantes el control de lo presentado oportunamente.
En caso que el/la postulante no cumpla con las condiciones previstas en los puntos 3 y 4, no podrán ser admitidos en el concurso.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que las inscripciones se realizarán únicamente de manera online a través del Sistema de Gestión de Concursos y Evaluación de Desempeño (SIGECED) para el Personal Docente de la UNNE (aprobado por RES-2025-1071-CS#UNNE): https://sigeced.unne.edu.ar/app/.

ARTICULO 4º: FIJAR los plazos y condiciones relacionados con el procedimiento:

– Difusión del llamado a concurso y Publicación de nómina de Jurados, diez (10) días corridos anteriores al plazo del llamado a inscripción: **02/11/2026 – 12/11/2026.**

– Periodo de Inscripción; veinte (20) días corridos: **13/11/2026–hasta las 11:59 hs. 03/12/2026.**

– Periodo de admisión de postulantes y **Difusión del Acta de cierre de inscripción**; tres (3) días hábiles: **03/12/2026 – 07/12/2026.**

– Período de Impugnación a los Postulantes; cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del Acta de postulantes admitidos y no admitidos.

– Periodo de Excusación y Recusación de los miembros de las Comisiones Evaluadoras; cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de exhibición de la nómina de los inscriptos.

– Programa Analítico de la Unidad Curricular del cual se extraerán los temas de la Clase de Oposición: el último programa aprobado por el H. Consejo Directivo y que se encontrara vigente al iniciar el periodo de inscripción al llamado.

ARTICULO 5º: DETERMINAR que la sustanciación de las clases de oposición y entrevistas respectivas se realizarán mediadas por la tecnología y que en la evaluación de las diferentes partes de cada concurso se tomará en consideración lo previsto en el Anexo X de la Resolución N° RES-2025-1070-CS#UNNE en cuanto a la Evaluación de los Títulos y Antecedentes y lo previsto en la Resolución N° RES-2025-75-CDARQ#UNNE en cuanto a la Evaluación del Plan de Actividades Docente, la Clase Pública y la Entrevista Personal Pública. El formato de dictamen se ajustará a lo previsto en la Resolución N° RES-2025-363-CS#UNNE. -

ARTÍCULO 6º: NOTIFICAR la presente Resolución, conforme lo previsto en la Res. N° 850/12-CS UNNE, a los Miembros de los respectivos Jurados junto con la resolución de llamado correspondiente. -

ARTICULO 7º - COMUNICAR el acto resolutivo a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles. Publicar en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios, así como en el Boletín Oficial de la UNNE. -

ARTICULO 8º - REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -

Dra. Arq. CLAUDIA ALEJANDRA PILAR
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Arq. CARLOS EDUARDO BURGOS
DECANO

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 12:26:57
Cargado por: JORGE DANIEL FARIÑA

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 17:23:58
Autorizado por: CLAUDIA ALEJANDRA PILAR

Sistema: sudocu
Fecha: 02/11/2026 17:38:56
Autorizado por: CARLOS EDUARDO BURGOS